

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la adjudicación de puestos a las personas aspirantes seleccionadas en los procesos selectivos convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados/as de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos. (2025062169)*

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2022 (Diario Oficial de Extremadura número 247, de 28 de diciembre), modificada por Orden de 17 de diciembre de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 247, de 23 de diciembre), se convocó proceso selectivo, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados/as de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

Posteriormente, por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 19 de marzo de 2025 (Diario Oficial de Extremadura número 62, de 31 de marzo) se dispuso la publicación de la relación de personas aspirantes que habían superado dichos procesos selectivos.

Mediante Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública (Diario Oficial de Extremadura número 90, de 13 de mayo) se reguló el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas convocadas, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a plazas vacantes de personal funcionario y de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocando a las mismas para que comparecieran los días 14, 15 y 16 de mayo de 2025, en actos públicos de elección de puestos, donde se procedió a la adjudicación de estos atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, y siempre que reuniesen los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.



En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

**Único.** Hacer público el resultado del proceso de elección de puestos con expresión de los destinos adjudicados a cada persona aspirante seleccionada en los procesos selectivos convocados, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados/as de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos, según figura en el anexo a la presente resolución, a los efectos de su nombramiento por Orden de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública como personal funcionario de carrera con fecha de efectos del 1 de junio de 2025.

En el caso de que la persona aspirante aprobada esté en situación de incapacidad temporal la fecha de efectos de su nombramiento será a partir de la fecha de alta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 20 de mayo de 2025.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública,

PD, Resolución de 10 de agosto de 2023  
(DOE n.º 156 del 14),

El Director General de Función Pública,  
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

**ANEXO I****CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS  
ESPECIALIDAD LETRADOS**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>CONSEJERIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
1	SANCHEZ-BARRIGA LEITON, ANA CRISTINA	***7892**	CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL	17486	MÉRIDA
2	CALDERA GOMEZ, FRANCISCO	***8170**	CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL	17482	MÉRIDA